

## 46 TROFEO DE VELA CONDE DE GODÓ 2019

Para barcos ORC y Clases Dragón/ J70 / J-80.

### ANUNCIO DE REGATA

El 46 Trofeo de Vela Conde de Godó es una regata de Cruceros para barcos ORC y barcos de las Clases Dragón, J-70 y J-80, que se celebrará en aguas de Barcelona, entre los días 23 y 26 de Mayo de 2019. El Comité organizador se reserva el derecho de incluir alguna clase adicional.

Este evento está organizado por el Real Club Náutico de Barcelona (RCNB) por delegación de la Real Federación Española de Vela (RFEV), la colaboración de la Federació Catalana de Vela (FCV). El 46 Trofeo de Vela Conde de Godó será puntuable para el Circuito Mediterráneo de Vela (ver anuncio del Circuito). Para la clase Dragón será Copa de España 2019 (según su anuncio de regata)

#### 1. REGLAS

1.1 La regata se regirá por:

- Las *reglas* de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de la SAILING WORLD 2017 – 2020 (RRV).
- El Reglamento Técnico de Cruceros de la RFEV en vigor
- El Reglamento del Sistema ORC y las Reglas IMS de Medición, Habitabilidad y Equipo en vigor.
- [DP]Las Reglas de las Clases Dragón, J-70 y J-80 en vigor.
- Las Reglas de Seguridad de la WORLD SAILING Categoría 4ª 2018-2019
- (Clases Monotipo) Las pruebas podrán ser arbitradas de acuerdo con el Addendum Q de W.S. establecido en las instrucciones de regata o bien se establecerá un sistema de observación del Jurado.
- En todas las reglas que rigen este evento la notación [NP] hace referencia a que una infracción de esta regla no será motivo de protestas entre barcos. (Modifica la R 60.1(a) del RRV.

En caso de discrepancia entre el presente Anuncio de Regata y las Instrucciones de Regata prevalecerán estas últimas y sus eventuales modificaciones.

1.2 El idioma oficial de la regata es el español. Cuando exista discrepancia en diferentes idiomas utilizados entre los textos del Anuncio e Instrucciones de Regata prevalecerá el texto en español.

## 2. PUBLICIDAD (NP)(DP)

- 2.1 Las embarcaciones participantes en la regata podrán exhibir publicidad individual de acuerdo con la Reglamentación 20 de la WORLD SAILING, el Reglamento Técnico de Cruceros de la RFEV y las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación.
- 2.2 Conforme a la Reglamentación 20.4.1 de la WORLD SAILING, se podrá exigir a los participantes la exhibición de publicidad con el logotipo del Patrocinador, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Técnico de Cruceros de la RFEV. Si se infringe esta regla se aplicará la regla 20.9.2 de la Reglamentación de WS. Se recuerda a los participantes la obligación de exhibir los adhesivos del evento en el 20% delantero del casco en cada amura que serán proporcionadas por la Autoridad Organizadora.

## 3 ELEGIBILIDAD

Los participantes deberán cumplir las condiciones de elegibilidad reflejadas en la Reglamentación 19 de la WORLD SAILING y en las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación.

Los participantes de nacionalidad o con residencia legal en España ó que compitan en barcos adscritos a un Club español, deberán estar en posesión de la licencia federativa de deportista habilitada por la RFEV para el año 2019, expedida por la FFAA donde resida o practique el deporte el deportista, según el reglamento de licencias de la RFEV.

Para los deportistas extranjeros que no posean una licencia federativa ó un seguro médico de deportista que les asegure en caso de accidente, deberán acreditar que disponen de un seguro contra accidentes y enfermedad válido en España.

## 4 EMBARCACIONES PARTICIPANTES

- 4.1 Podrán participar las siguientes embarcaciones:

Barcos con Certificado de Medición y Habitabilidad **ORC** válido para 2019

De acuerdo con la regla. 200 del RTC en vigor y en atención a la particularidad de la flota que participa en el **46 Trofeo Conde de Godó**, se establecen las siguientes Clases entre las embarcaciones ORC:

CLASE	GPH
0	< 505 seg.milla
1	Entre 505 y < 565 seg.milla
2	Entre 565 y < 610 seg.milla
3	Entre 610 y < 650 seg.milla
4	Entre 650 y < 700 seg.milla

- 4.2 En cada uno de las clases deberán participar un mínimo de 5 barcos para formar clase.  
En caso de no llegar a este mínimo citado los barcos afectados se adscribirán a la Clase antecedente o precedente que menos participantes tuviera, a criterio del Comité Organizador.
- 4.3 Barcos clases Dragón, J-70 y J-80

## 5 INSCRIPCIONES

### 5.1 Formalidades – Pre-inscripción

5.1.1 Las inscripciones se formalizarán necesariamente a través de la web [www.trofeocondegodo.com](http://www.trofeocondegodo.com)

5.1.2 Los derechos de inscripción son los siguientes:

CLASE	DERECHOS DE INSCRIPCIÓN **
ORC CLASE 0	450 €
ORC CLASE 1	340 €
ORC CLASE 2	285 €
ORC CLASE 3	230 €
ORC CLASE 4	180 €
J70 y J80	180 €
Dragón	180 €

**\*\* Tarifas exentas de IVA al facturar a personas físicas.**

La fecha límite de inscripción para las Clases ORC, Dragón, J-70 y J-80 finaliza el 19 de Mayo de 2019 a las 20:00 horas.

El Comité Organizador del R.C.N.B. se reserva el derecho de admitir inscripciones que se reciban después de la fecha límite señalada aplicándole un incremento del 50%.

El pago de los derechos de inscripción correspondientes podrá hacerse hasta el día 19 de Mayo de 2019 a las 20.00 horas mediante transferencia bancarias a :

Banco Sabadell  
Agencias Pla de Palau  
Barcelona  
Nº cuenta: 0081-0163-61-0001988006  
IBAN: ES9000810163610001988006  
SWIFT: BSABESBB

Referencia Inscripción Godó-Nombre embarcación

O bien a través de la plataforma de pago de la web [www.trofeocondegodo.com](http://www.trofeocondegodo.com)

## 5.2 Confirmación de inscripción

5.2.1 El responsable de cada barco deberá registrarse y firmar personalmente el Formulario de Registro en la Oficina de Regata del R.C.N.B., antes de las 20.00 horas del día 23 de Mayo de 2019.

No se permitirán modificaciones en el certificado de rating después de las 19:00 horas del día 22 de Mayo de 2019. (Modifica la Regla 78.2 del RRV).

5.2.2 El Registro queda condicionado a la aprobación por parte del Comité Organizador de los siguientes documentos que habrá enviado el armador o representante del barco al registro de inscripción "on line" a través de la web [www.trofeocondegodo.com](http://www.trofeocondegodo.com)

- a) Certificado válido de Medición ORC 2019.
- b) Certificado de Habitabilidad si procede.
- c) Copia del recibo del adeudo del seguro en vigor que cubra hasta una cuantía mínima de 600.000,00 €. (300.000€ para las clases J70, J80 y Dragón)
- d) En caso de exhibir publicidad, copia de la autorización por parte de la Autoridad Nacional.
- e) Copia de licencia federativa de cada tripulante. Los participantes de nacionalidad o con residencia legal en España ó que compitan en barcos adscritos a un Club español, deberán estar en posesión de la licencia federativa de deportista habilitada por la RFEV para el año 2019, expedida por la FFAA donde resida o practique el deporte el deportista, según el reglamento de licencias de la RFEV.

Para los deportistas extranjeros que no posean una licencia federativa ó un seguro médico de deportista que les asegure en caso de accidente, deberán acreditar que disponen de un seguro contra accidentes y enfermedad válido en España.

- f) Relación de tripulantes con número de Pasaporte o DNI y teléfono.

## 6. PROGRAMA

6.1 El programa del evento es el siguiente:

FECHA	HORA	ACTO
Jueves 23 Mayo	10.00 a 20.00 horas	* Registro de participantes * Entrega Instrucciones Regata * Controles peso tripulaciones J80 y Dragón
Viernes 24 Mayo	14.30 horas	* Prueba/s ORC ,Dragón, J-70 y J-80 .
Sábado 25 Mayo	12.00 horas	* Prueba/s ORC,Dragón, J-70 y J-80.
Domingo 26 Mayo	12.00 horas Se indicará en el TOA	* Prueba/s ORC,Dragón, J-70 y J-80. * Entrega de Premios.

- 6.2 El domingo 26 de Mayo de 2019 no se dará ninguna Señal de Atención más tarde de las 14.30 horas.
- 6.3 Están programadas las siguientes pruebas:

CLASE	NUMERO DE PRUEBAS PROGRAMADAS
ORC	7 PRUEBAS
DRAGÓN	6 PRUEBAS
J-70 y J-80	10 PRUEBAS

Se deberá completar al menos una prueba para que pueda otorgarse el título de vencedor del 46 Trofeo de Vela Conde de Godó, en cada una de las Clases que se formen.

- 6.4 No se navegarán más de 3 pruebas por día, 4 pruebas para J-70 y J-80.
- 6.5 Las Instrucciones de Regata indicarán los recorridos previstos a navegar. Se entregarán una vez se haya formalizado el Registro de Inscripción en la Oficina de Regata de acuerdo con el punto 5.2 de este Anuncio de Regata

## 7. INSPECCIÓN, MEDICIONES E INVENTARIO DE VELAS

- 7.1 Se podrán efectuar controles de seguridad y de medición en cualquier momento.
- 7.2 Durante la regata no se podrá llevar más velas de las indicadas en el Reglamento de Clase vigente.
- 7.3 Para la Clases J70, J80 durante el pesaje de las tripulaciones previsto para el 23 de Mayo, se procederá al precinto del segundo spinnaker, comprobación de sellos y material de seguridad. La clase Dragón deberá rellenar la hoja de listado de velas y no podrá usar ninguna vela que no conste en dicho listado.

## 8. PUNTUACION

- 8.1 Será de aplicación el Sistema de Puntuación Baja descrito en la regla A4.1 del RRV.
- 8.2 La puntuación total de cada barco será la suma de las puntuaciones obtenidas en cada prueba descartando su peor puntuación cuando se hayan completado 4 o más pruebas (para las Clases ORC) y 6 o más pruebas (para las Clases Monotipo)

## 9. CLASIFICACIONES

- 9.1 Las clasificaciones para las Clases ORC se establecerán según la regla 204 del RTC en vigor de la RFEV.  
Habrá una clasificación general ORC para cada una de las clases que se formen.
- 9.2 Para los barcos de las Clases: Dragón, J-70 y J-80, las clasificaciones se establecerán sobre la posición en tiempo real tomada para cada barco.

## 10. SEGURIDAD (NP)(DP)

- 10.1 La seguridad de esta regata estará considerada de Categoría 4ª de acuerdo con las Reglas Especiales para Regatas de Alta Mar de la WORLD SAILING en vigor.
- 10.2 Todos los barcos tendrán que estar equipados con una radio VHF con el canal 16 y los canales oficiales de comunicación de la regata que se indicarán en las Instrucciones de Regata.
- 10.3 Es de obligatorio cumplimiento que todos los barcos participantes utilicen su propio motor para navegar en las aguas del Puerto de Barcelona y respeten la normativa de navegación en dicho puerto.
- 10.4 Será responsabilidad del armador o representante de cada barco cumplir con las normas legales previstas para las embarcaciones de recreo, tanto con carácter general como en especial para su gobierno, despacho y seguridad.

## 11. TROFEOS

- 11.1 Habrá un vencedor absoluto en cada una de las Clases que se formen.
- 11.2 Habrá un Trofeo "ClubSwan Award" a la embarcación Swan mejor clasificada, el reglamento que regula dicho trofeo se publicará en el TOA.
- 11.3 Se publicará en el Tablón Oficial de Avisos (TOA) el listado

## 12. ATRAQUES [NP][DP]

- 12.1 Los barcos cuya inscripción sea aceptada en esta regata se les asignarán un lugar de atraque reservado en el RCNB entre el 17 de Mayo y 31 de Mayo de 2019.  
Los atraques durante dichas fechas serán gratuitos y serán ocupados bajo la entera responsabilidad del armador o patrón de cada embarcación participante en la regata.
- 12.2 La **ENTIDAD ORGANIZADORA** podrá contemplar casos especiales y se reserva el derecho de asignar a las embarcaciones los puestos de atraque por riguroso orden de inscripción, en función de su tamaño y calado.
- 12.3 Los barcos deberán estar a flote antes de las 11.00 horas del primer día de competición y mientras dure la regata no podrá ser varado ningún barco sin autorización escrita del Oficial de Regatas.
- 12.4 En caso de urgente necesidad de varado, el responsable del barco hará todo lo posible para comunicarse por radio, teléfono o de otra forma con el Oficial de Regatas y de no lograrlo podrá solicitarse la autorización con posterioridad.

## 13. RESPONSABILIDAD

Todos los que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechaza responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este anuncio de regata.

Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4, **DECISIÓN DE REGATEAR**, de la Parte 1 del RRV que establece:

**"Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continua en regata."**

## 14. DERECHOS DE IMAGEN (NP)(DP)

14.1 Los derechos de imagen de la regata son propiedad única y exclusivamente del RCNB.

14.2 Los participantes conceden su autorización al Patrocinador(es) y a la Autoridad Organizadora para que su nombre y su imagen o el del barco en el que participen, puedan ser utilizados en cualquier texto, fotografía o video montaje para ser publicado o difundido por cualquier medio (incluyendo Prensa, publicidad en TV o Internet) como comentarios editoriales, información o publicidad. Así mismo, el nombre y material biográfico de los participantes podrá ser utilizado o reproducido por cualquier medio conocido.

14.3 Los participantes se comprometen a no realizar ni permitir ningún acto de reproducción, comunicación pública, ni distribución de imágenes de la prueba náutica sin la previa autorización del R.C.N. Barcelona

14.4 Toda acción publicitaria ajena al patrocinador del evento, a los clubes y al Comité Organizador, realizada por parte de los participantes, sus patrocinadores o por personas, entidades y organizaciones vinculadas directa o indirectamente con ellos, realizada en las instalaciones del Club o en los pontones proporcionados deberá contar con previa autorización escrita de la Autoridad Organizadora.

14.5 El incumplimiento de esta regla significará la exclusión automática en la competición del barco que ostente la publicidad objeto de la acción, sin reembolso de los derechos de inscripción de la regata abonados.

## 15. ACTOS SOCIALES / ENTREGA DE PREMIOS

15.1 El Acto de Entrega de Premios del 46º Trofeo de vela Conde de Godó tendrá lugar una vez publicadas las Clasificaciones Generales de las pruebas el domingo 26 de Mayo de 2019.

15.2 Los Actos Sociales programados durante los días de las pruebas se publicarán en el Tablón Oficial de Avisos (TOA).

## 16. REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA (NP)(DP)



El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico deportivas.

Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas.

## INFORMACIÓN ADICIONAL

### REAL CLUB NAUTICO DE BARCELONA

Muelle de España s/n

08039 Barcelona

Telf. + 34 932.216.521

Fax + 34 932.216.253

[www.trofeocondegodo.com](http://www.trofeocondegodo.com)

[info@trofeocondegodo.com](mailto:info@trofeocondegodo.com)

### 1. AGENCIA DE VIAJES

#### VIAJES EL CORTE INGLÉS

#### División Eventos Culturales y Deportivos

TF: + 34 954 50 66 20

FX: + 34 954 22 42 45

[sevilladeportes@viajeseci.es](mailto:sevilladeportes@viajeseci.es)

Contacto: Sra. Mar García

### 2. MODIFICACIONES A ESTE ANUNCIO DE REGATA

La Organización se reserva el derecho de modificar este Anuncio de Regata.

Cualquier modificación hecha a este Anuncio con anterioridad al 23 de Mayo de 2019, será publicada en la página web del evento:

[www.trofeocondegodo.com](http://www.trofeocondegodo.com)

El Comité Organizador

Barcelona, Enero 2019.